REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA -SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: <u>25000-23-15-000-2020-01739-00</u>

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL VILLETA, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 000050 DE 2020, "Por el cual se adicionan los recursos provenientes del convenio interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI-133 de 2020 al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Villeta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020" **PROFERIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE**

VILLETA, CUNDINAMARCA

DECISIÓN: <u>AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO</u>

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 000050 de 2020, "Por el cual se adicionan los recursos provenientes del convenio interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI-133 de 2020 al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Villeta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020" proferido por el Alcalde del Municipio de Villeta, Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ SECRETARIA